

ENTORNO

Gerardo Sigüero (Acode Sports): “La regulación general no está pensada para los clubes profesionales”

El abogado considera que habrá “una avalancha de concursos” y que la relación laboral especial de los deportistas profesionales “está muy desfasada”.

Miquel López-Egea
4 mar 2021 - 04:51



Gerardo Sigüero, de Acode Abogados, es especialista en derecho deportivo y concursal. El abogado analiza las estrategias que han tenido que adoptar los clubes frente a los imprevistos del Covid-19 y espera que haya “una avalancha de concursos”. Por otro lado, afirma que la relación laboral especial de los deportistas profesionales “está muy desfasada” y que los acuerdos que han suscrito los equipos con las primeras plantillas son “dudosamente legales”.

Pregunta: ¿La conflictividad en el deporte ha ido al alza por el Covid-19?

Respuesta: En materia profesional, sí. Principalmente por la conflictividad interna y disciplinaria. Un jugador *amateur* compite por vocación, normalmente es más respetuoso y cuidadoso con las reglas, pero un jugador profesional, sobre todo de

fútbol, como gana mucho dinero y es joven, se resiste a cumplir ciertas cosas. Ha habido problemas disciplinarios en los vestuarios, los equipos han tenido que implementar protocolos de estilo de vida, pero los jugadores se han resistido. En los códigos internos que ellos firman, nada de esto estaba previsto, como no invitar a amigos o salir a cenar con tus amigos.

P.: ¿Qué es lo que genera pleitos o problemas judiciales?

R.: No ha habido porque los juzgados han estado paralizados. Hasta septiembre no se ha recuperado cierta normalidad. Por este motivo es una conflictividad interna. En el deporte suele ser más ágil solucionarlo internamente. Hubo problemas con la finalización de la temporada, el baloncesto y el fútbol profesional tuvieron problemas con la duración de los contratos y los salarios. Todo se ha solucionado casi siempre vía acuerdo, internamente.

P.: ¿Cómo ha evolucionado la contratación con la pandemia?

R.: Los equipos están ampliando los códigos internos de comportamiento. Además, en vez de poner que la duración del contrato es “hasta 30 de junio”, se ha puesto “hasta final de temporada”. Jurídicamente es ambiguo, pero protege al club porque mientras no termine la temporada, el jugador tiene que seguir allí. Por lo tanto, las fechas de los contratos se están dejando indeterminadas y se establecen unos criterios por si se amplía la temporada, sobre cómo se calcula el salario extra.

“Los equipos están ampliando los códigos internos de comportamiento”

P.: ¿Hay más variables y más cláusulas?

R.: Los contratos están en vigor todavía. No ha habido tantos movimientos. Veo complicado que se permitan cierto tipo de cláusulas porque es derecho laboral. El futbolista es un trabajador.

P.: ¿Qué deportes se han visto más afectados por problemas legales o conflictos?

R.: Fútbol y baloncesto. El resto no es deporte profesional. Los otros deportes han tenido problemas económicos. En el balonmano es fundamental la asistencia. Por ejemplo, los equipos más débiles, que no tienen los contratos bien regulados, no están dados de alta a la Seguridad Social. Tienen todos contratos muy malos, en fraude de ley. La jurisprudencia lo llama *amateurismo* marrón. Son aquellos deportistas que tienen un contrato para cubrir sus gastos para la práctica deportiva, pero en realidad lo que está encubriendo es una nómina. Pero como no te puedo pagar la Seguridad Social y

no me interesa, te pago este dinero, pero te digo que es para compensarte por la práctica deportiva. Esto te lo permite el decreto 1006, que regula la relación laboral especial de los deportistas profesionales, que está muy desfasado. Es un salario encubierto. Ha habido problemas, pero los clubes y los deportistas no lo han solucionado fuera porque supone una demanda laboral y una inspección de trabajo que no interesa a nadie.

“La tributación de una persona que tiene una vida deportiva corta debería ser menor”

P.: ¿Los Ertes se convertirán en Eres?

R.: La mayoría no. En el fútbol profesional ha habido, pero dudo de la legalidad de muchos de ellos porque no puedes diferenciar a Messi de la limpiadora del FC Barcelona. Lo que han hecho los equipos es coger a las primeras plantillas, que es por donde se va el dinero. Se ha hecho voluntariamente, por lo que no podrán reclamar. Todos los que han firmado que están de acuerdo, han firmado una carta. Aunque es dudosamente legal. Todo esto debería estar regulado en el decreto 1006, pero no dice nada. Te deriva a la regulación general que establece que, si quieres negociar el salario de un trabajador, tiene que ser por acuerdo colectivo. Pero todos los trabajadores tienen el mismo peso independientemente del salario. El fútbol se ha tenido que adaptar. La regulación general no está pensada para los clubes profesionales porque no es lo mismo rebajar un 5% a una empleada de la limpieza, que le hace mucho daño que, a un futbolista, quien no lo nota. El país ha tenido que hacer cosas que no esperaba.

P.: ¿Ante los problemas financieros en el fútbol, vamos hacia una deflación de sueldos y también rebajas en cláusulas de rescisión que ya nadie puede pagar?

R.: Aunque algunas cláusulas subirán de manera desproporcionada, la mayoría van a bajar.

P.: ¿Se ha detectado un alza de los concursos de acreedores en el sector del deporte? ¿Qué deportes o ámbito se han visto más afectados?

R.: Los concursos son imposibles porque los juzgados prácticamente no han funcionado en 2020 y porque el Gobierno ha ido sacando normativas para retrasar la presentación de concursos. A partir del 31 de enero se espera una avalancha de concursos y no hay jueces nuevos, será un desastre.

“¿Por qué un tenista se puede deducir su staff técnico y Cristiano Ronaldo no puede deducir su gimnasio o su preparador físico?”

P.: ¿Es óptima la normativa deportiva en España?

R.: Hay reivindicaciones históricas como la tributación de los deportistas: es la misma que un trabajador normal, que puede trabajar 30 o 40 años, pero un deportista practicará deporte de alta competición entre 8 y 12 años. La progresividad fiscal en ellos no se respeta. Hay que actualizar el tema del derecho fiscal. ¿Por qué un tenista se puede deducir su staff técnico y Cristiano Ronaldo no puede deducir su gimnasio o su preparador físico? Esto genera controversia. ¿Por qué el deportista nacional paga el doble de impuestos que el extranjero? La tributación de una persona que tiene una vida deportiva corta debería ser menor.

P.: ¿Se debería profesionalizar el fútbol sala, el balonmano y otros deportes?

R.: Sí. Entrás en fraudes por el *amateurismo* marrón. Si lo conviertes en profesional, no lo puedes pagar porque hay tramos mínimos. Esto se soluciona con una normativa nueva, especial, que contemple este tipo de cosas, desde el punto de vista legal, no desde el fraude que es lo que tenemos ahora.

“Los eSports son puro *show* y se tendrán que regular”

P.: ¿Los eSports están preparados jurídicamente?

R.: No. ¿Es deporte? Si fuese deporte, la ley del deporte podría hablar de los eSports. Por ahora, es un producto audiovisual que pertenece a empresas privadas que son las que gestionan y retransmiten las competiciones. Por ejemplo, hay gente que se dopa en los eSports, si estás más despierto, tienes más reflejos, pero tú estás en casa, pero no vienen los vampiros como en el ciclismo. Ahora mismo es puro *show* y se tendrá que regular. Jurídicamente, no es un deporte. Habría que institucionalizarlos, regularlos.